Concejo

Sabado treyta e un dias del dicho mes de mayo del dicho año este dia fueron ayuntados a concejo en la camara de la corte segund que es acostumbrado al bachiller diego de sant pedro alcalde e logar teniente de corregidor por el bachiller gomes diaz de vasurto corregidor de la dicha cibdad a lope alfonso de lorca a pero carles a fray gonçalo saurin e ferrand fernandez de la cerda a pero bernal e juan alfonso tallarte e juan vicente a juan alfonso de casarles e pero mas de ahuerta que son de los dichos e seys omes buenos regidores que han de ver e ordenar los fechos e hacienda del dicho concejo seyendo y fray gonçalo de garronis alguacil a rodrigo bernal mayordomo e juan perez de vallid e pero sanchez de sant vicente e juan sanchez de mos que fuela a pero vilatorta e nicolao ferrer jurados de la dicha cibdad. Item otrosi seyendo y en el dicho concejo don ferrand alfonso de ona bachiller en leys dean de la yglesia de cuenca a el bachiller juan perez canonigo en la dicha yglesia en nombre de los señores obispo e cabildo de la dicha yglesia.

Item por quanto de cada año por tal dia como mañana dicho dia de pascua de anguesima acostumbran de se poner a elegir oficiales de la huerta es a saber alcaldes e sobreçequeros e escribano. Por ende los dichos señores concejo teniente logar de corregidor regidores cavallos escuderos oficiales e omes buenos a dean e juan perez bachiller por parte de la yglesia pasieron e nombraron a eligeron por oficiales de la dicha huerta por este año presente fasta que cumplido el año a las personas y nuestro escriptas.

Primeramente alcaldes de la dicha huerta sancho roys de sadoval a alfonso blasco.

Item sobreçequero de allende al rio pero ferrand de alarcon adalid.

Item sobreçequero de aquende al rio climente de castell trou.

Item estuano de la dicha huerta nicolas oller notario.

A que los dichos alcaldes e sobreçequeros firmen por si mesmos los dichos oficios e no por otros e que lo juren asi e quando causa justa ouieren para poner otros por ellos o por alguno dellos e su lugar que los pongan conliçen e voluntad del dicho concejo e no e otra guisa. Juraron e testigos alfonso